



ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su artículo 4 numeral 5, establece que es competencia del Concejo Municipal, la Promoción y Desarrollo de Programas de Salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.- Por tanto, ACUERDA: Suscribir convenio con la FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO Y SOLIDARIDAD (FUNPRODES), para el Montaje y Equipamiento de Clínica Municipal, para beneficiar a todos los habitantes del municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Gastos para el Acto de Entrega del Informe del Primer Año de Administración y Gestión Municipal, hasta por la cantidad de Cuatro Mil 00/100 Dólares, los cuales se erogarán del 75% del FODES, como Atenciones Sociales a toda la población en general que asistan a este acto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que los días: 16 y 20 de Febrero del corriente año, se estará inaugurando el Torneo de Fútbol Rápido a partir de las 4 de la tarde(día 16), así como también estaremos finalizando el Torneo de Papy Fútbol en Categorías Libre y Oro, a partir de las 5 de la tarde(día 20), en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 2,550.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

FUTBOL RAPIDO	
Primer Lugar	\$ 75.00
Segundo Lugar	\$ 50.00
Tercer Lugar	\$ 25.00



TOTAL	\$ 150.00
-------	-----------

PAPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 300.00
Segundo Lugar	\$ 250.00
Tercer Lugar	\$ 200.00
Cuarto Lugar	\$ 150.00
TOTAL	\$ 900.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,550.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Comunicaciones de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dichos torneos, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$255.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura N° 009361 de Mueblería Bendición de Dios de Alba Aracely González Masariego, por suministro de: 1 Horno Microondas, 1 Licuadora Oster y 1 Cafetera marca West Bend; para uso exclusivo del funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil Doscientos Setenta y Dos 00/100 Dólares (\$1,272.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0445 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de: 12 pelotas de fútbol MIKASA # 3, 24 Pelotas de fútbol MIKASA # 4 Y 12 Pelotas de fútbol MIKASA # 5.- Con el objetivo de apoyar el deporte de nuestro municipio, especialmente el fútbol, y conforme al Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal



María Claudia Monge de Orellana, para cancelar Factura Número 0139 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 20 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$40.00 M3.- Referente al Proyecto Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 62/100 DÓLARES (\$1,372.62), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Josué David Figueroa Vargas, Encargado de Catastro de ésta Alcaldía, durante el período del 02 de mayo del 2007 hasta el 18 de Enero del 2016; en concepto de pago por su última cuota por Indemnización por su Retiro Voluntario.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, en concepto de Servicios Profesionales suministrados a esta Municipalidad, los cuales se detallan en el respectivo recibo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Sexta cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 4,311.25.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor Luís Antonio Rivas Avilés, en concepto de pago por servicios de Cajero Temporal en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, durante el mes de febrero del corriente año, cubriendo el Puesto del Cajero Titular, por sus respectivas vacaciones anuales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES (\$1,934.22), del 75% del FODES, para cancelar complemento de facturas números: de la 0008 hasta la 0016 (con excepción de la número 0015), por Mantenimiento de Caminos Vecinales, Cantón Atiocoyo, Paso Hondo y Cancha Municipal de Valle Mesas; se suministraron 140 M3. de balasto para calle del cantón Atiocoyo, 4 Camionadas de balasto, Calle a Natividad



del Cantón Atiococho, 3 Volquetadas de balasto para calle de Paso Hondo, y 8 volquetadas de tierra de la Puma, para la Cancha Municipal de Valle Mesas; así como también por el Alquiler de Bobcat y Retroexcavadora para los lugares antes mencionados.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Veintidós 00/100 Dólares (\$1,422.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano y colonias aledañas del municipio de San Pablo Tacachico, período del 23 de Enero al 19 de febrero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 38/100 DÓLARES (\$1,999.38), para cancelar factura número 0152 de EMN Electro Materiales Noé; por suministro de: 5 Cubetas de Pintura Blanco agua EXCELLO LATEX SHERWIN WILLIAMS, 5 Cubetas de Pintura Azul Bandera de agua EXCELLO LATEX SHERWIN WILLIAMS, 2 Cubetas de Pintura Blanco de aceite EXCELLO LATEX SHERWIN WILLIAMS y 2 Cubetas de Pintura Azul Bandera EXCELLO LATEX SHERWIN WILLIAMS; para pintar el Parque Central y Concha Acústica de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Siete 77/100 Dólares (\$177.77), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joaquín Alexi Márquez Chica, en concepto de Servicios de Arbitraje para Torneo de Papy Fútbol Categoría Libre y Oro desarrollados en cancha municipal del Polideportivo de esta ciudad, son 8 juegos correspondiente al mes de febrero del corriente año, en lo que respecta a semifinales y final.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia, impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Leticia Escobar Melgar, por el suministro de 70 Platos de comida a razón de \$ 2.50 cada uno, durante la celebración del Día del Adulto Mayor, celebrado en Colonia Las Arenas Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, el día 30 de Enero del corriente año.- Promoción de las Actividades Sociales del Municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, en concepto de Contribución Económica para la compra e instalación de Una Bomba Sumergible Tipo Turbina, de las características siguientes: Marca GOULDS, Fabricación USA, Tipo de Arranque: Eléctrico; Potencia 20HP, MODELO 7CHC, Etapas 9, Carga: 260 Pies, CAUDAL: 158 GPM; para el Servicio de Agua Potable del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibirá el señor Joaquín Orlando Aguilar Cisneros, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción; y en Representación de la ADESCO.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas, Adescos y otras, sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la entrega de dicha contribución y por la cantidad mencionada.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Pbro. Oscar Wilfredo Carpio Sánchez, Párroco Parroquia San Pablo Apóstol de la ciudad de San Pablo Tacachico, en concepto de Contribución Económica para cancelar transporte de una actividad de excursión hacia el Balneario Polideportivo de Nejapa, el día 21 de febrero del corriente año, en beneficio de la Iglesia Católica de la Comunidad San José Las Arenas de esta jurisdicción, para recaudar fondos para obras de POST CONSTRUCCIÓN de dicha iglesia.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cinco 51/100 Dólares (\$ 75.51), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor José Daniel Guardado Vásquez, Cajero del mencionado Parque, en concepto de vacaciones anuales, correspondiente al año 2016, dichas vacaciones se le concedieron en el mes de enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa 00/100 Dólares (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de transporte de Una Camionada de piedra para la construcción de un muro de retención en casa del señor José Fernando Morales Huevo, situada en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- En concepto de contribuciones a familias de escasos recursos económicos, conforme al Acuerdo Municipal N° 45 del Acta N° 1 de fecha 7 de Enero del corriente año.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Sesenta 00/100 Dólares (\$560.00), del 75% del FODES, para cancelar



recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 28 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 18 al 30 de Enero y del 01 al 19 de Febrero del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO DIECISIETE 39/100 DÓLARES (\$1,117.39), del 75% del FODES, para cancelar TRES Facturas de consumidor final números: 5420528 (NIS 5026212), 54206530 (NIS 5026212) y 54206541 de la Empresa DELSUR, por el suministro de energía eléctrica durante la celebración de fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico, durante los días del 01 al 14 de Diciembre del 2015.- Según documentos de inspección de la DELSUR, que se agregan al legajo respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 45/100 Dólares (\$400.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 8466 al 8468 y del 8472 al 8478 (10 facturas) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos varios y herramientas; para el mantenimiento del Alumbrado Público, para agua potable y Limpieza de calles del casco urbano de esta ciudad (según detalles en los requerimientos respectivos).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dieciséis 00/100 Dólares (\$16.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 8469 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de 2 bolsas de cemento, para entregarlas en concepto de contribución a la señora María Victoria Jaime de Cota, para repellar paredes de su vivienda, ubicada en calle principal Mesas, Caserío Los Rincones de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a familias de escasos recursos económicos del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinte 75/100 Dólares (\$320.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 8470, 8471 y 8476 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, suministro de material eléctrico, lazos y alambre de amarre, para utilizarlos en Fiestas Navideñas del año 2015, celebrada por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$15,520.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 0065 de Transporte de Agua y Servicios Varios “El Milagro” del señor José Miguel Serrano Valle, en concepto de Primer Pago del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales, Reparación de Calle con Balasto del Caserío Las Pavas hacia el río Iempa (zona agrícola) de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Cinco 50/100 Dólares (\$55.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 8465 y 8479 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, suministro de 6 rastrillos para el mantenimiento de barrido de calles urbanas de esta ciudad y 1 térmico para bodega municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Uno 50/100 Dólares (\$ 91.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 017098 y 017415 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para la fabricación de 2 rótulos, 1 para caserío Plan del Ámate y el otro para Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 59/100 DÓLARES (\$1,445.59), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 016309, 016389, 016131, 016141, 015509, 015616, 015898, 015899, 015807, 015870, 016521, 016522, 016382, 016812, 016810, 017029, 017016, 016149, 016236, 016384, 018280 y 018531, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén; por suministros varios de materiales, productos y artículos; para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Según detalles en los respectivos requerimientos y ordenes de suministros de bienes y/o servicios de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 93/100 DÓLARES (\$ 1,000.93), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 016094, 017406, 017405, 017409, 017413, 016806, 016990, 016797, 016816, 016817, 016796 y 018456, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales, productos y artículos varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus



viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIECISIETE 45/100 DÓLARES (\$1,01745), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1282, 1296, 1297, 1298, 1316, 1321, 1327, 1328, 1331, 1340, 1343, 1345 y 1346, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos varios para refrigerios en atenciones sociales, en las actividades sociales que realiza esta Municipalidad en las diferentes comunidades de nuestro Municipio, los productos son los siguientes: jugos en cajitas, cajas de margaritas, fardos de soda pequeña y de 12 onzas, bolsas de dulces, bolsas de vejigas, papel crespón y piñatas; así como también productos de cocina, como: café, azúcar, cremora, canela y vasos desechables, para atención al público y empleados de esta alcaldía.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTISEIS 25/100 DÓLARES (\$426.25), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 1232 y 1234 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de 3 cajas de jugos para refrigerio para empleados municipales durante el día de Navidad, así como también productos de cocina y de limpieza, como: café, azúcar, canela, vasos desechables, conos desechables, cremora, aromatizantes, franela, 2 fardos de papel higiénico y 12 paquetes de bolsas medio jardín; para atención al público y empleados municipales.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$431.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 1238 y 1263 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de 4 paquetes de bolsa jardinera # 1, 15 fardos de papel higiénico y 1 yarda de franela, para el mantenimiento del cementerio municipal # 1 (viejo), y Servicios sanitarios del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diecisiete 50/100 Dólares (\$17.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 1284 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de 500 bolsas medianas para vivero para sembrar árboles, como una contribución al Centro Escolar de la Colonia San José Las Arenas, coordinado con la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho lugar.- Contribuciones a



Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 29/100 DÓLARES (\$1,328.29), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números 03256, 03295, 03618 y 03619 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de materiales y accesorios de oficina, para esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Ocho 55/100 Dólares (\$ 78.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1292, 1323 y 1324 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de 3 escobas y 1 rastrillo, 2 fardos de papel higiénico, 1 jabón prátex y 1 insecticida Raid Max; para uso y mantenimiento de esta Alcaldía, así como también para el mantenimiento de servicios sanitarios de la Concha Acústica de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS UNO 30/100 DÓLARES (\$201.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 03299 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 3 ventiladores de techo # 56P, para entregarlos en concepto de contribución a la Iglesia Príncipe de Paz Barrio Nuevo de San Pablo Tacachico.- Se agregan los documentos de respaldo respectivos.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0275 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero, por un Servicio Funerario Completo del fallecido Vicente de Jesús Ortega Valencia, entregado a la señora Emma del Carmen Orellana de Ortega de la Colonia San Pedro 3er Pasaje de esta ciudad.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta 1 del 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), para cancelar facturas números 0115, 0119 y 0028 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios



Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. María del Carmen Quijada, Col. Las Arenas Pje. 2 casa # 5, Tacachico.
2. Luís Alonso Escalante Avelar, Caserío San Juan Mesas, Tacachico.
3. María de la Luz Galdámez Herrera, Cantón Atiocoyo, Tacachico.-

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$228,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0182 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente al Anticipo conforme a la Ley respectiva, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$22,500.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0187 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C. V., en concepto de Anticipo (30%), de Supervisión Externa del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo del señor MIGUEL ÁNGEL SORIANO OLMEDO, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol



del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente al mes de Febrero del 2016, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 14/100 DÓLARES (\$ 172,268.14), de la Cuenta Corriente N° 559-001200-4 del Banco Agrícola, Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, para cancelar factura N° 00395 de INVERSIONES MJ S.A. DE C. V.; en concepto de pago por Estimación # 2 , según detalle que se anexa al comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de febrero del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 26 de febrero del corriente año, en el Cantón Mogotes de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Navideñas en dicho caserío.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes,



como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Colaboradora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía, pago correspondiente al mes de febrero del corriente año, para lo cual se anexa el informe de labores realizadas en dicho período.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL SESENTA 60/100 DÓLARES (\$6,000.60), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 15122 de GLOBAL BUSINESS EL SALVADOR, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de juguetes, según se detallan en la respectiva cotización del 15 de Noviembre del 2015.-Para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2015.- Atenciones Sociales a los niños de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 27/100 DÓLARES (\$1,795.27), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00262 y 00288 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 15/01/2016 y 30/01/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 31 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por



esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar Católico “San Pablo Apóstol” de esta ciudad, referente a que les construya un Muro Tapial en dicho Centro Escolar, hacia el lado del Mercado Municipal, el cual tiene una longitud aproximada de 67.70 metros de largo por una altura de 3.00 metros, y una puerta en dicha construcción, para la protección de los más de 700 alumnos, 18 maestros y 5 personas administrativas que se encuentran laborando a diario en dicho centro escolar.- Por lo tanto este Concejo Municipal con la finalidad de contribuir al desarrollo de los centros de estudio del municipio de San Pablo Tacachico, y contribuir a las Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro, ACUERDA: Aprobar la construcción del Muro Tapial en el Centro Escolar Católico “San Pablo Apóstol” de esta ciudad, según las dimensiones antes descritas; con esta obra estaremos beneficiando a alumnos, maestros, personal administrativo y población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el respectivo proceso conforme a la ley correspondiente.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Seis 0/100 Dólares (\$106.00), del 75% del FODES, para cancelar lo siguiente: 1) Recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, por suministro de una camionada de piedra, para la construcción de muro de retención; como contribución al señor José Fernando Morales Huevo, quien en persona de escasos recursos económicos, y reside en el Cantón San Isidro de esta jurisdicción.- 2) Para cancelar factura N° 8469 de Ferretería Bonilla, por suministro de dos bolsas de cemento, para contribución a la señora María Victoria Jaime de Cota, para reparación de su vivienda, situada en el caserío Los Rincones, Cantón Mesas de esta jurisdicción, ya que es persona de escasos recursos económicos. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: hacer las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00), para cancelar factura N° 34966 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota



Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 22 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Febrero 2016.-

2. La cantidad de Un Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,380.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual mes de febrero 2016, son veintinueve estudiantes de otras universidades.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la señora María Elena Ríos de Sánchez, en concepto de Sexto abono de su indemnización por retiro voluntario, por sus servicios prestados a ésta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar facturas números 0143 y 0144 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. José Roberto Castellanos Rodríguez, Caserío Las Pavas, C/San Isidro Lempa.
2. Juan Francisco Santos Flamenco, Cantón Mogote.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-


ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Tres 82/100 Dólares (\$473.82), según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 16 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-


ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar pago de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA SOCIAL PARA PERSONAS DE EXTREMA POBREZA Y CALAMIDAD, EN CANTÓN ATIOCOYO, al Formador Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por un valor de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), posteriormente se realizará la erogación correspondiente.-





Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

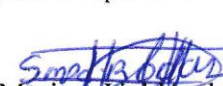

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal



Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

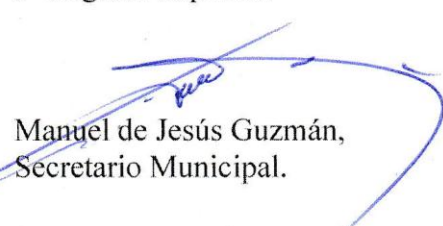

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

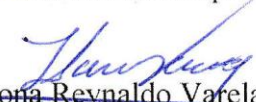

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.

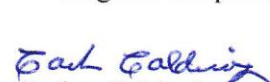

María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.